



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS. -

## CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2026.-

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO. -**

El presente tiene por objeto la adquisición de farolas led cónicos de 100 W, con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítem	Cant/Unidad	Descripción
1	80 U	Farolas LED cónicos de 100W, cuerpo de inyección de aluminio ultraliviano. Pintura poliéster en polvo. Temperatura de color 5000°K. Alta reproducción cromática CRI mayor a 75. Tecnología LED. Base de encastre para caño de 2,5", vida útil mayor a 30000 horas. Certificado de montaje de LED. Certificado de seguridad Eléctrica de marca según Res. M.P.SC 169/2018. Fabricada bajo certificación ISO 9001-2015. Garantía de continuidad de modelo, tipo y provisión de repuesto por 15 años. Grado de protección IP66. Refractor de vidrio templado 5mm. IK 08. Industria Argentina. Eficiencia 13000 Lm/W. Potencia 100W-1. Flujo Luminoso superior a 15.000 Lm. <b>SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA, FOLLETERÍA Y ENSAYOS DEL ARTEFACTO</b>

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL, NO "PDF"). -

#### **ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL. -**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 9.480.000,00). -

#### **ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 06 de Marzo de 2026 a las **11,00 hs.-**

#### **ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN. -**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. -

#### **ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -**



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS. -

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. -

**ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.** -

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.** -

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete, descarga o cualquier otro costo adicional.

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.** -

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adjudicados. -

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.** -

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto. -

**ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Libre deuda municipal, Detalle de deuda consolidada de ARCA y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). -

----- XXVI-----